



Enero de 2020

# **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE AENA, S.M.E., S.A.**



## 1. OBJETO

Para Aena S.M.E., S.A. (en adelante, “**Aena**” o la “**Sociedad**”), la protección de los Derechos Humanos constituye una parte esencial de sus valores y el marco mínimo de actuación para garantizar un desarrollo legítimo de su actividad empresarial.

Con esta Política, la Sociedad asume su compromiso y responsabilidad de respetar los Derechos Humanos, y en especial, a los que afectan a su actividad y a las operaciones desarrolladas por sus trabajadores, con el objetivo de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración.

Este compromiso trasciende a las personas que forman parte de Aena e incluye a quienes colaboran a lo largo de la cadena de valor, así como a todas las comunidades que habitan en el entorno en el que se desarrollan sus operaciones, incluidos los pueblos indígenas.

Asimismo, en todas sus relaciones con proveedores y socios comerciales, Aena promueve el respeto a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo de vulneración.

## 2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política vincula y es de aplicación para el Grupo Aena, y a través de ella, Aena se compromete a defender el cumplimiento y protección de estos derechos en todas sus actividades y áreas geográficas en las que está presente mediante una participación mayoritaria. Asimismo, Aena impulsará la adopción de estos principios y valores en el resto de empresas con las que colabore.

## 3. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE AENA CON LOS DERECHOS HUMANOS

La Política de Derechos Humanos de Aena toma como referencia, entre otros, los principios recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas; los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”; las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales; la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Sobre esta base, Aena se compromete a:

- Erradicar el trabajo infantil

Aena respeta los derechos de los niños, rechazando el uso de mano de obra infantil, según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que opere.

- Evitar prácticas de discriminación

Aena rechaza toda forma de discriminación por motivos de edad, raza, sexo, religión, discapacidad, ideología política, orientación sexual u origen social, y mantiene el compromiso



de velar por la igualdad de oportunidades y porque todos sus trabajadores sean tratados con respeto a su diversidad, en cualquier estadio de su desarrollo de su relación laboral.

- Favorecer el desarrollo de las personas

Aena reconoce la importancia de la formación y orientación profesional para el desarrollo de las personas y de sus capacidades, impulsando la implicación y participación de los empleados y sus representantes en las mismas.

- Facilitar la libertad de asociación y la negociación colectiva

Aena reconoce, sin interferencias, el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones para la defensa y promoción de sus intereses, a través de la representación sindical o en las formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes en los distintos países donde se desarrolle la relación laboral.

Asimismo, Aena reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus empleados, así como para la regulación de las relaciones entre la dirección y los sindicatos.

- Promover condiciones de trabajo adecuadas y proteger la salud de las personas

Aena tiene el compromiso de velar porque se mantengan las mejores condiciones de seguridad y salud laboral en el lugar de trabajo. Por ello, promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la concienciación sobre el riesgo y fomentando el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores, principalmente a través de la información, la formación y la puesta en marcha de las medidas preventivas que resulten necesarias para alcanzarlo.

- Fomento de un ambiente de trabajo respetuoso y digno

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, Aena rechaza toda forma de acoso, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo.

- Compromiso con sus clientes

Aena tiene el compromiso de velar por que sus productos y servicios no comprometan la seguridad e integridad física de sus clientes, en la medida de lo razonablemente previsible.

- Compromiso con las personas vinculadas a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras y socios de negocio

Aena difundirá su compromiso con los Derechos Humanos a lo largo de toda su cadena de valor, promoviendo que sus proveedores, contratistas, socios de negocio y otras empresas colaboradoras formalicen su compromiso con los Derechos Humanos y que, en el caso de no disponer de política propia, suscriban la de Aena.

- Respeto a los derechos de las comunidades

Aena vela por el respeto a los derechos de las comunidades locales en las que opera, y se compromete a facilitar los medios necesarios para que sus actividades no impacten



negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en las zonas en las que desarrolla su actividad.

Aena presta especial atención a las comunidades más vulnerables, como las poblaciones indígenas, principalmente a través de la promoción de proyectos de desarrollo local en beneficio de dichas comunidades.

En el diseño y construcción de proyectos de infraestructuras, Aena se compromete a tener muy en consideración, su huella medioambiental y a respetar los Derechos Humanos en las zonas en las que vayan a desarrollarse dichos proyectos, utilizando estudios adecuados de impacto ambiental y social.

- **Promoción y sensibilización de los Derechos Humanos**

Aena se compromete a promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos y la sensibilización de sus profesionales en esta materia en todas las zonas en las que opera y, en especial, en aquellas en las que el riesgo de conculcación de estos derechos pueda ser superior.

#### **4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA**

Para el efectivo desarrollo de esta política y el impulso de los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Aena adquiere el compromiso de colaborar con organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de índole social, así como contribuir al desarrollo de proyectos sociales y al despliegue de políticas medioambientales enfocadas a la minimización del impacto ambiental de su actividad.

#### **5. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL**

Los mecanismos de control y seguimiento previstos por Aena para el cumplimiento de los compromisos en materia de Derechos Humanos permiten una evaluación ininterrumpida del nivel de riesgo, así como la identificación de nuevos potenciales impactos o preocupaciones sociales.

Para ello, Aena desarrolla un proceso continuo de debida diligencia en sus propias actividades y otras relacionadas con terceros enfocado a identificar, prevenir, mitigar y dar respuesta a potenciales consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos.

Aena se compromete a establecer mecanismos eficaces de reclamación en sus operaciones a través de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, desde el inicio de la actividad económica, para que los individuos que potencialmente puedan ver sus Derechos Humanos vulnerados tengan la capacidad de poner en conocimiento de la empresa tal situación.

Asimismo, los empleados de Aena tienen la obligación de poner en conocimiento de la Sociedad cualquier posible incumplimiento de los compromisos recogidos en esta Política, así como en las demás directrices y pautas de conducta establecidas por la misma.



## **6. APROBACIÓN Y REVISIÓN**

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de enero de 2020. Su actualización y revisión se llevará a cabo cuando proceda, para adaptarse a las nuevas contingencias que surjan en el contexto concreto, y así garantizar la óptima implantación de la misma.